

La Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en el Estado de México, para la celebración de Asambleas Municipales y Estatales para la renovación de los Comités Directivos Municipales y Elección de Propuestas para Integrar el Consejo Estatal y Consejo Nacional, en su sesión de fecha 12 de julio de 2019, aprobó por Unanimidad el siguiente:

ACUERDO RELATIVO A LA NO PROCEDENCIA DE LA CANDIDATURA DEL C. DAGOBERTO COAHUILA PALACIOS AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE XONACATLAN, ESTADO DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de mayo de 2019, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México, aprobó la **Convocatoria a Asamblea Estatal**, a celebrarse el día uno de septiembre del año 2019 para, entre otros asuntos, llevar a cabo la elección del Consejo Estatal y elección de Consejeros Nacionales, ambos para el período 2019-2022, aprobando en la misma los **Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México**.
- II. La referida Convocatoria y sus Lineamientos, fueron aprobadas, mediante Providencias del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en fecha 5 de junio del año dos mil diecinueve, lo que consta en oficio SG7057/16/2019.
- III. Los Lineamientos aludidos, en su Capítulo VI, artículos 24 al 26, ordenan, en términos de la fracción XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el nombramiento de una Comisión Organizadora del Proceso.
- IV. El 4 de junio de 2019, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México, celebró su séptima sesión ordinaria, en la que eligió a la Comisión Organizadora del Proceso que se encuentra conformada por los siguientes militantes:

La Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en el Estado de México, para la celebración de Asambleas Municipales y Estatales para la renovación de los Comités Directivos Municipales y Elección de Propuestas para Integrar el Consejo Estatal y Consejo Nacional, en su sesión de fecha 12 de julio de 2019, aprobó por Unanimidad el siguiente:

ACUERDO RELATIVO A LA NO PROCEDENCIA DE LA CANDIDATURA DEL C. DAGOBERTO COAHUILA PALACIOS AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE XONACATLAN, ESTADO DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de mayo de 2019, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México, aprobó la **Convocatoria a Asamblea Estatal**, a celebrarse el día uno de septiembre del año 2019 para, entre otros asuntos, llevar a cabo la elección del Consejo Estatal y elección de Consejeros Nacionales, ambos para el período 2019-2022, aprobando en la misma los **Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México**.
- II. La referida Convocatoria y sus Lineamientos, fueron aprobadas, mediante Providencias del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en fecha 5 de junio del año dos mil diecinueve, lo que consta en oficio SG7057/16/2019.
- III. Los Lineamientos aludidos, en su Capítulo VI, artículos 24 al 26, ordenan, en términos de la fracción XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el nombramiento de una Comisión Organizadora del Proceso.
- IV. El 4 de junio de 2019, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México, celebró su séptima sesión ordinaria, en la que eligió a la Comisión Organizadora del Proceso que se encuentra conformada por los siguientes militantes:



Francisco Garate Chapa	Presidente
Leticia Silva López	Integrante
Ernestina Alejandra Esquivel Conchado	Integrante
Juan Manuel Jasso Roldan	Integrante
Sandra Nava García	Integrante

- V. En fecha 10 de junio de 2019, se instaló la Comisión Organizadora para el Proceso en el Estado de México.

CONSIDERANDOS

1. En sesión Ordinaria de fecha 4 de junio de 2019, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México, con fundamento en el artículo 80, numeral 2 de los Estatutos del Partido, convocó supletoriamente a las Asambleas municipales en la entidad para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal, delegados numerarios para la Asamblea Nacional y Estatal, así como Presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales.
2. El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México, mediante oficio CDE/SG/192/2019 de fecha 18 de junio de 2019, solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de las Convocatorias y aprobación de las Normas Complementarias para las asambleas señaladas en el párrafo anterior, de Conformidad con el Art 80, numerales 3 y 6 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
3. La referidas Convocatorias y sus Lineamientos, fueron aprobadas mediante Providencias del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en fecha 25 de Junio de 2019, mediante oficio SG/076/2019.
4. En fecha 27 de junio de 2019, fueron publicados en estrados físicos y electrónicos las Convocatorias a las Asambleas Municipales.



5. Que de conformidad al Capítulo VI, numeral 11 de la Convocatoria, se inició en fecha 29 de junio de 2019, el periodo de registros como aspirantes a candidatos señalados en los capítulos III, IV y V de los lineamientos para los municipios Atizapan de Zaragoza, Naucalpan de Juárez, Coacalco de Berriozábal, Villa del Carbón, Tepotzotlán, Lerma, Tultepec, Xonacatlán Jilotzingo y Polotitlán.
6. Que en fecha 8 de julio de 2019, y con fundamento en lo señalado en el considerando anterior, se cerraron los registros en dichos municipios siendo las 14:00 horas.
7. Que de los términos y plazos establecidos en los numerales, 21 y 22 del capítulo VI, de las Normas Complementarias a la Convocatoria, se desprende que los Comités Directivos Municipales, contaron con hasta 48 horas para remitir a esta Comisión la totalidad de los expedientes que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para su registro; término que feneció a las 23:59 del día 10 de julio de 2019 y que a partir de las 00:00 horas del día 12 de julio y hasta las 11:59 horas del día 13 de julio del presente año, esta Comisión Organizadora del Proceso, contó con el término establecido para sesionar los expedientes remitidos.

DERECHO

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 81 inciso e) de los Estatutos vigentes del Partido Acción Nacional; y a los numerales 22, 27, 28, 29, 31 y 33 de las Normas Complementarias a la Convocatoria, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Que una vez verificado la totalidad del expediente del C. Dagoberto Coahuila Palacios, quien presentó su registro como Aspirante a participar en la Elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal en el municipio de Xonacatlán, Estado de México, se observó que su registro se llevó a cabo sin las formalidades establecida en el Capítulo V numeral 9 inciso a); de las Normas Complementarias a la Convocatoria, consistente en integrar la planilla que busca encabezar con no menos de 5 ni más de 20 militantes, atendiendo adicionalmente a los criterios de género; situación que fue sometida a

la consideración de la Comisión Organizadora de Proceso, determinándose la No Procedencia del Registro, por haber incumplido el requisito señalado.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo por medio de los Estados Electrónicos del Partido Acción Nacional en el Estado de México y a través del correo electrónico. al interesado C. Dagoberto Martínez Palacios la No Procedencia de su Registro como Aspirante a participar en la Elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal en el municipio de Xonacatlán, Estado de México, por haber incumplido el requisito señalado en el Capítulo V numeral 9 inciso a) de las Normas Complementarias a la Convocatoria.

TERCERO. – Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional.

CUARTO. - Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional.

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO



FRANCISCO GARATE CHAPA

PRESIDENTE

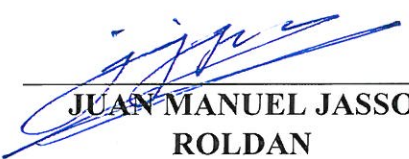
LETICIA SILVA LÓPEZ

INTEGRANTE



**ERNESTINA ALEJANDRA
ESQUIVEL CONCHADO**

INTEGRANTE



**JUAN MANUEL JASSO
ROLDAN**



SANDRA NAVA GARCÍA
INTEGRANTE